

Expediente: 1957/23
Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ PESAO FLORENCIA MICAELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR
900000000000 - PESAO, FLORENCIA MICAELA-DEMANDADO
20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1957/23



H106019260365

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ PESAO FLORENCIA MICAELA s/ COBRO EJECUTIVO.
1957/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado GUILLERMO ANDRÉS DOMININO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209555313678, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$47.008,04 (constituida por \$38.849,62 en concepto de honorarios más \$8.158,42 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado GUILLERMO ANDRÉS DOMININO - M.P. n° 9642, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20312001145, C/A n° 437209609513278, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios, los profesionales deberán emitir la correspondiente factura conforme lo previsto por RG 5824/2026 de ARCA. LMOC - 1957/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$155.000,00

Monto depositado\$50.893,00

21%\$8.158,42

10%\$3.884,96

8%\$3.107,97

Honorarios + IVA\$47.008,04

Honorarios (bruto)\$38.849,62

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$116.150,38

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.